

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 1 de 17

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°29-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número veintinueve - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta
4 y tres minutos del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. En el acto se
5 comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación
6 de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de
7 Justicia y Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la
8 Dirección Nacional de Notariado; **Irina Delgado Saborío**, representante de la
9 Procuraduría General de la República; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**,
10 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; **María Gabriela**
11 **Sancho Carpio**, representante de Notarios Públicos en Ejercicio, **Juan Carlos**
12 **Montero Villalobos**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de
13 Costa Rica y **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de Ingenieros
14 Topógrafos. -----

15 Presente el señor **Agustín Meléndez García** y el señor **Jorge Moreira Gómez**,
16 director general y subdirector general del Registro Nacional respectivamente, así
17 como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la Junta
18 Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del Ministerio de
19 Justicia y Paz. -----

20 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
21 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
22 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
23 sesiones de los órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El
24 respaldo audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta
25 compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y
26 Videos denominada Sesión N°29-2023. -----

27 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

28 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: tenemos el orden del día, pero hay que hacerle
29 unos pequeños ajustes, ¿dónde los metemos don Agustín? El señor Agustín
30 Meléndez García: en temas de Presidencia. El señor presidente: ¿Artículo 6 es

1 este? El señor Agustín Meléndez García: 6 BIS. El señor presidente: 6 BIS, ¿sólo
2 ese? El señor Agustín Meléndez García: no, de parte de la Dirección General,
3 tenemos el oficio DAD-PRV-0912-2023, del 13 de octubre 2023. El señor
4 presidente: ¿ese hay que ingresarlo cómo? El señor Agustín Meléndez García:
5 temas de Proveeduría. El señor presidente: el DAD-PRV-0912, ya está incluido
6 acá. La señora María Gabriela Sancho Carpio: otro de Secretaría, Zianne
7 ayúdeme. La señora Zianne Masís Rojas: sí, sería. El señor presidente: ¿el TER,
8 el DGL o es otro? La señora Zianne Masís Rojas: sí señor el 6 TER, DGL-UDE-
9 0134-2023. El señor presidente: ese ya está aquí en la que me pasaron final. Sin
10 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
11 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
12 **ACUERDO J350-2023. 1-) A solicitud del señor presidente incorporar un tema**
13 **como Artículo 6 BIS, en asuntos de Presidencia. 2-) A solicitud del señor Agustín**
14 **Meléndez García incorporar en asuntos de Proveeduría el oficio DAD-PRV-0912-**
15 **2023. 3-) A solicitud de la señora María Gabriela Sancho Carpio incorporar como**
16 **Artículo 6 TER en Asuntos de la Secretaría el oficio DGL-UDE-0134-2023.**
17 **4-) Aprobar el orden del día propuesto.5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**
18 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**
19 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente: revisión y aprobación del acta N°28-2023, del
20 nueve de octubre de dos mil veintitrés. ¿Alguna observación? Los miembros de
21 Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el
22 señor presidente lo somete a votación y se aprueba con seis votos afirmativos y
23 un voto en abstención del señor Álvaro Fuentes García, por no haber estado
24 presente en la sesión anterior. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
25 **ACUERDO J351-2023. 1-) Aprobar incólume el acta N°28-2023, correspondiente**
26 **a la sesión ordinaria del nueve de octubre de dos mil veintitrés. 2-) ACUERDO**
27 **FIRME POR MAYORÍA. -----**
28 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. -----**
29 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0883-2023 de fecha 06 de octubre
30 de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 3 de 17

1 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración la
2 recomendación de: 1. Se declare infructuoso el PROCEDIMIENTO POR
3 EXCEPCIÓN 2023PX-000021-0005900001, denominado PÓLIZAS DE SEGUROS
4 PARA EL REGISTRO NACIONAL, debido a que el Instituto Nacional de Seguros
5 presentó incompleta la oferta. 2. Se autorice el inicio de un nuevo
6 PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN con el INSTITUTO NACIONAL DE
7 SEGUROS, para la adquisición de PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL REGISTRO
8 NACIONAL, bajo las mismas condiciones que sustentaron el acuerdo firme J283-
9 2023, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión
10 No.22-2023, celebrada de manera ordinaria el 28 de agosto de 2023. El señor
11 presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
12 Administrativa no tienen observaciones. El señor presidente: a mí si me llama la
13 atención algo, que el Instituto presentara la oferta y que después sea el mismo
14 Instituto el que se le autoriza un procedimiento por excepción. El señor Carlos
15 Quesada Hernández: sí es que dice que la presentó incompleta. El señor
16 presidente: es que esa es la cuestión. El señor Agustín Meléndez García: señor
17 ministro si me permite, el procedimiento se aplicó con (no se escucha bien el
18 audio) de la Junta, eran 9 líneas y el Instituto la presentó sobre una nada más,
19 entonces por eso es que está incompleta y son todos los seguros que requiere la
20 institución, por eso es que está solicitando declararla infructuosa y sacar
21 nuevamente el procedimiento previamente autorizado. El señor presidente: pero
22 un nuevo procedimiento por excepción con el Instituto o sea ya de una vez con el
23 Instituto. El señor Agustín Meléndez García: solo él da el servicio de toda esta
24 cantidad de certificaciones y ya se había autorizado por excepción en una primera
25 oportunidad. El señor presidente: sí, lo que me llama la atención, si solo él da el
26 servicio y tiene que dar el servicio por qué presenta incompleta, a mí me gustaría
27 hablar eso con la presidenta ejecutiva. El señor Carlos Quesada Hernández: yo
28 me imagino que hay un error a la hora de llenar la oferta, esa es la impresión que
29 me da porque como SICOP tiene todo ese sistema, si la presentaron solo en una
30 línea, probablemente creyeron que la estaban presentando en todas, pero sí sería

1 bueno conversarlo. El señor presidente: yo después lo voy a hablar extraoficial,
2 pero me llamó la atención, no importa la presento a medias de por sí me tienen
3 que elegir a mí. El señor Álvaro Fuentes García: pero nos atrasamos. El señor
4 Carlos Quesada Hernández: y la plata que (no se escucha bien el audio) gastarla.
5 El señor presidente: sí, claro. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente
6 lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

7 **ACUERDA:** -----
8 **ACUERDO J352-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0883-2023 de
9 fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
10 Departamento de Proveduría. 2-) Autorizar la recomendación de declarar
11 infructuoso el PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN 2023PX- 000021-
12 0005900001, denominado PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL REGISTRO
13 NACIONAL, debido a que el Instituto Nacional de Seguros presentó incompleta la
14 oferta. 3-) Autorizar el inicio de un nuevo PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN
15 con el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, para la adquisición de PÓLIZAS
16 DE SEGUROS PARA EL REGISTRO NACIONAL, bajo las mismas condiciones
17 que sustentaron el acuerdo firme J283-2023, tomado por la Junta Administrativa
18 del Registro Nacional, en la Sesión No.22-2023, celebrada de manera ordinaria el
19 28 de agosto de 2023. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0884-2023 de fecha 06 de octubre de
21 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de
22 Proveduría, mediante el cual remite para valoración con sustento en la solicitud
23 efectuada por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de
24 Informática registrada en el Sistema Digital Unificado con número
25 1072023001200001, y solicita: Autorización para que con sustento en el artículo
26 12 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y artículo 208 de su
27 Reglamento, vigentes cuando se promovió la presente contratación, se modifique
28 el contrato suscrito con la Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, originado en
29 la Licitación Pública 2020LN-000010-0005900001, por concepto de
30 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA JAVA DEL REGISTRO

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 5 de 17

1 NACIONAL, aumentándolo en 2500 horas. El señor presidente: ¿alguna
2 observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin
3 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
4 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
5 **ACUERDO J353-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0884-2023 de
6 fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
7 Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar de conformidad a la solicitud
8 efectuada por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de
9 Informática registrada en el Sistema Digital Unificado con número
10 1072023001200001, y con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación
11 Administrativa N°7494 y artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se
12 promovió la presente contratación, se modifique el contrato suscrito con la
13 Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública
14 2020LN-000010-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO Y SOPORTE
15 DE LA PLATAFORMA JAVA DEL REGISTRO NACIONAL, aumentándolo en 2500
16 horas. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
17 **ARTÍCULO 4 BIS:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0912-2023, de fecha 13 de
18 octubre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento
19 de Proveduría, mediante el cual solicita autorizar de conformidad a las solicitudes
20 efectuadas por la Dirección del Registro Inmobiliario, registradas en el Sistema
21 Digital Unificado con números 1072023001300003 y 1072023001300004 y con
22 sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y
23 artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se promovieron ambas
24 contrataciones, se realicen las siguientes modificaciones: • En el contrato suscrito
25 con la Empresa TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, originado en
26 la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001, denominada “CONTRATACIÓN
27 DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO
28 NACIONAL”: ampliación del plazo del contrato en diecinueve (19) meses, pasando
29 el plazo original de cuarenta y ocho meses (48) meses a un plazo de sesenta y
30 siete (67) meses. Modificación de las siguientes cláusulas contractuales: La

1 cláusula **8.1** deberá leerse de la siguiente forma: **8.1.** Plazo de ejecución: El plazo
2 de la ejecución será continuo, por un plazo de sesenta y siete meses a partir de la
3 Orden de Inicio girada por parte del OF. Dentro de dicho plazo de ejecución el
4 Contratista debe haber entregado la totalidad de productos y los mismos haber
5 sido aceptados a satisfacción por el OF, conforme al cronograma aprobado y las
6 condiciones establecidas en los puntos 10.2.5 y 10.2.6 del presente cartel. Las
7 cláusulas 10.1 y 10.2.6, deberán leerse de la siguiente forma: “**10.1.** Plazo de
8 Ejecución: El oferente debe indicar en su oferta que se compromete a ejecutar
9 todas las labores descritas en el presente cartel en un plazo de 67 meses a partir
10 de la notificación de la orden de inicio. Este plazo considera la realización de todas
11 las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, lo cual incluye
12 la entrega del informe final. Los trabajos deberán realizarse de conformidad con
13 las prioridades establecidas en el Anexo 1 del presente Cartel.” “**10.2.6.** El
14 oferente debe considerar para la elaboración del cronograma, que las labores a
15 realizar se distribuyan en la forma más proporcional posible dentro del plazo de
16 ejecución de este contrato, por cuanto la administración contará con el contenido
17 presupuestario distribuido en los periodos anuales comprendidos en el plazo de
18 ejecución. • En el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS
19 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2019LN-000009-
20 0005900001, denominada “SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y
21 VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA
22 COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL”: ampliación del plazo del contrato en
23 diecinueve (19) meses, pasando el plazo original de cuarenta y cinco meses (45)
24 meses a un plazo de sesenta y cuatro (64) meses. Modificación de las siguientes
25 cláusulas contractuales: La cláusula **8.1.** deberá leerse de la siguiente forma: **8.1.**
26 Plazo de ejecución: El plazo de la ejecución será por un plazo de sesenta y cuatro
27 (64) meses a partir de la Orden de Inicio. Dicha fecha de inicio depende de la
28 entrega de los productos realizada por el contratista de la Licitación Pública
29 2019LN-000002-0005900001 denominada “Levantamiento Catastral para
30 completar el Territorio Nacional”, conforme al cronograma establecido en dicha

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 7 de 17

1 Contratación. La cláusula **10.1.** deberá leerse de la siguiente forma: **10.1.** Plazo de
2 Ejecución: El oferente debe indicar en su oferta que se compromete a ejecutar
3 todas las labores descritas en el presente cartel en un plazo de 64 meses a partir
4 de la notificación de la orden de inicio. Este plazo considera la realización de todas
5 las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, lo cual incluye
6 la entrega del informe final. El señor presidente: ¿alguna observación? El señor
7 Agustín Meléndez García: don Gerald si me permite, aclarar que bueno el objeto
8 de esta solicitud para modificar el plazo en ambas contrataciones es poder cumplir
9 el cien porciento del total del país en cuanto al levantamiento del mapa catastral,
10 esto se motiva principalmente en el impacto que tuvo la pandemia en el
11 cronograma de ambas contrataciones y adicionalmente la disminución del
12 presupuesto del Registro Nacional en los años anteriores, en el 2024 ya va
13 incorporada una suma superior a los cinco millones de dólares para cumplir con
14 esto, también el compromiso es para 2025 y 2026 poder incorporar los recursos
15 necesarios y terminar con el levantamiento catastral. Sin más comentarios al
16 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor.
17 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
18 **ACUERDO J354-2023.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0912-2023, de
19 fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
20 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar de conformidad a las solicitudes
21 efectuadas por la Dirección del Registro Inmobiliario, registradas en el Sistema
22 Digital Unificado con números 1072023001300003 y 1072023001300004 y con
23 sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y
24 artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se promovieron ambas
25 contrataciones, se realicen las siguientes modificaciones: • En el contrato suscrito
26 con la Empresa TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, originado en
27 la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001, denominada “CONTRATACIÓN
28 DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO
29 NACIONAL”: ampliación del plazo del contrato en diecinueve (19) meses, pasando
30 el plazo original de cuarenta y ocho meses (48) meses a un plazo de sesenta y

1 siete (67) meses. Modificación de las siguientes cláusulas contractuales: La
2 cláusula **8.1** deberá leerse de la siguiente forma: **8.1.** Plazo de ejecución: El plazo
3 de la ejecución será continuo, por un plazo de sesenta y siete meses a partir de la
4 Orden de Inicio girada por parte del OF. Dentro de dicho plazo de ejecución el
5 Contratista debe haber entregado la totalidad de productos y los mismos haber
6 sido aceptados a satisfacción por el OF, conforme al cronograma aprobado y las
7 condiciones establecidas en los puntos 10.2.5 y 10.2.6 del presente cartel. Las
8 cláusulas 10.1 y 10.2.6, deberán leerse de la siguiente forma: “**10.1.** Plazo de
9 Ejecución: El oferente debe indicar en su oferta que se compromete a ejecutar
10 todas las labores descritas en el presente cartel en un plazo de 67 meses a partir
11 de la notificación de la orden de inicio. Este plazo considera la realización de todas
12 las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, lo cual incluye
13 la entrega del informe final. Los trabajos deberán realizarse de conformidad con
14 las prioridades establecidas en el Anexo 1 del presente Cartel.” “**10.2.6.** El
15 oferente debe considerar para la elaboración del cronograma, que las labores a
16 realizar se distribuyan en la forma más proporcional posible dentro del plazo de
17 ejecución de este contrato, por cuanto la administración contará con el contenido
18 presupuestario distribuido en los periodos anuales comprendidos en el plazo de
19 ejecución. • En el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS
20 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2019LN-000009-
21 0005900001, denominada “SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y
22 VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA
23 COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL”: ampliación del plazo del contrato en
24 diecinueve (19) meses, pasando el plazo original de cuarenta y cinco meses (45)
25 meses a un plazo de sesenta y cuatro (64) meses. Modificación de las siguientes
26 cláusulas contractuales: La cláusula **8.1.** deberá leerse de la siguiente forma: **8.1.**
27 Plazo de ejecución: El plazo de la ejecución será por un plazo de sesenta y cuatro
28 (64) meses a partir de la Orden de Inicio. Dicha fecha de inicio depende de la
29 entrega de los productos realizada por el contratista de la Licitación Pública
30 2019LN-000002-0005900001 denominada “Levantamiento Catastral para

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 9 de 17

1 completar el Territorio Nacional”, conforme al cronograma establecido en dicha
2 Contratación. La cláusula **10.1.** deberá leerse de la siguiente forma: **10.1.** Plazo de
3 Ejecución: El oferente debe indicar en su oferta que se compromete a ejecutar
4 todas las labores descritas en el presente cartel en un plazo de 64 meses a partir
5 de la notificación de la orden de inicio. Este plazo considera la realización de todas
6 las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, lo cual incluye
7 la entrega del informe final. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD -----**
8 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0780-2023 de fecha 02 de octubre de
9 2023, suscrito por el señor Lino Monge Jiménez, asesor y la señora Marianella
10 Solís Viquez, subjefa a.i. ambos de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan
11 la aprobación de propuesta de “Convenio para la Emisión Descentralizada de
12 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades
13 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto
14 Nacional de las Mujeres”. El texto de dicho proyecto se ajusta a los modelos
15 autorizados por la Junta Administrativa del Registro Nacional a través del acuerdo
16 J340-2021, adoptado durante la sesión N°22-2021 celebrada de manera ordinaria
17 el 14 de octubre de 2021; fue preparado y revisado en este Departamento de
18 Asesoría Jurídica, aprobado por la Comisión Institucional de Bases de Datos en la
19 sesión del 22 de setiembre de 2023 y cuenta con el visto bueno de la Dirección
20 General del Registro Nacional, así como de la Institución interesada. Así las
21 cosas, siendo que además se encuentra ajustado a derecho, se solicita la
22 autorización para que el señor Director General a través de su firma proceda a
23 formalizarlo, en los términos del criterio jurídico DGL-AJU-0473-2022, acogido por
24 este órgano colegiado, según consta en el acuerdo J305-2022. El señor
25 presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
26 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
27 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
29 **ACUERDO J355-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0780-2023 de
30 fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el señor Lino Monge Jiménez, asesor y

1 la señora Marianella Solís Víquez, subjefa a.i. ambos de la Asesoría Jurídica.

2 **2-)** Aprobar la propuesta de Convenio para la Emisión Descentralizada de
3 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades
4 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto
5 Nacional de las Mujeres. **3-)** Autorizar según lo establecido en el acuerdo firme
6 J305-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, la firma del
7 Convenio citado en el punto dos del presente acuerdo, al director general del
8 Registro Nacional. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DGL-UDE-0151-2023 de fecha 06 de octubre de
10 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de Desarrollo
11 Estratégico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación
12 la modificación a la metodología SEVRI, en su octava edición en aras de
13 perfeccionar, mantener e implementar el Sistema Específico de Valoración de
14 Riesgos SEVRI. Los cambios efectuados a la metodología actual obedecen a la
15 dinámica institucional como producto de la experiencia que se ha tenido en la
16 identificación, evaluación y valoración de los riesgos institucionales. El señor
17 presidente: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta
18 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor
19 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
20 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J356-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0151-2023 de
22 fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de
23 la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar la modificación a la
24 metodología SEVRI en su octava edición. **3-) ACUERDO FIRME POR**
25 **UNANIMIDAD.** -----

26 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

27 **ARTÍCULO 6 BIS:** Solicitud de conformación de una Comisión para la
28 presentación de una propuesta de tres ternas, para la selección de jueces en el
29 Tribunal Registral. El señor presidente: ese punto lo traigo yo que tiene que ver en
30 atención al oficio DGIRH-UOE-1431-2023 del 26 de setiembre del 2023, en el cual

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 11 de 17

1 el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y
2 Paz comunica el resultado del concurso de antecedentes para la conformación del
3 Tribunal Registral Administrativo y remite un registro de 19 personas elegibles
4 para la clase de puesto juez propietario y 16 para la clase de juez suplente, para
5 proceder al proceso de selección, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley
6 Número 8039 sobre los procedimientos de observancia de los derechos de
7 propiedad intelectual, de conformidad con el inciso 10 del artículo 5 del
8 Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional, se va a proceder a la
9 conformación de una comisión integrada por 3 miembros titulares de la Junta
10 Administrativa, para que procedan a la revisión de los atestados de los candidatos,
11 y procedan a recomendar a la Junta Administrativa 3 ternas, una vez aprobadas
12 por el órgano colegiado serán remitidas al Consejo de Gobierno para su valoración
13 y posterior remisión a la Asamblea Legislativa. Esto lo hago con base en las
14 facultades que me corresponden a mí como presidente y en ese sentido, yo quiero
15 proponer que esta comisión esté integrada por doña Gabriela Sancho Carpio,
16 doña Irina Delgado Saborío y don Gastón Ulett Martínez, y lo quiero someter a
17 consideración mi apoyo para que de una manera transparente este grupo haga
18 todo el análisis y nos haga las recomendaciones para lo correspondiente, lo
19 someto a análisis. La señora María Gabriela Sancho Carpio: no hay problema. El
20 señor Gastón Ulett Martínez: de mi parte no hay problema. La señora Irina
21 Delgado Saborío: sí, igual. La señora María Gabriela Sancho Carpio: ¿cuándo
22 habría que entregar el informe? El señor presidente: ¿qué le podemos dar un mes,
23 mucho tiempo? La señora María Gabriela Sancho Carpio: una semana no estoy.
24 La señora Irina Delgado Saborío: ¿no está como muy ajustado el tiempo con eso?
25 El señor Agustín Meléndez García: según esto el nombramiento vence. La señora
26 Irina Delgado Saborío: ¿en marzo? El señor Agustín Meléndez García: en marzo
27 del próximo año. El señor presidente: entonces estamos hoy 16, un mes sería 16
28 de noviembre y ya la semana siguiente estaría en Consejo de Gobierno,
29 tendríamos diciembre, enero, febrero. La señora Irina Delgado Saborío:
30 tendríamos enero y febrero. El señor Jorge Moreira Gómez: tiene que ir a

1 ratificarse a la Asamblea. El señor presidente: bueno yo pensé en un mes, si
2 quieren lo reducimos a 15 días. La señora Irina Delgado Saborío: no, no, así está
3 bier, ¿es que son 19? El señor presidente: sí y 16. El señor Gastón Ulett Martínez:
4 y 16. El señor Carlos Quesada Hernández: a la sesión del 18 podría ser, no
5 perdón la sesión del 20 de noviembre. La señora Irina Delgado Saborío: no estoy,
6 estoy fuera del país. El señor presidente: pero pueden rendir el informe. La señora
7 Irina Delgado Saborío: sí, bueno eso sí. El señor Juan Carlos Montero Villalobos:
8 pero como es rendir el informe podría traerlo la comisión y rendir el informe la
9 comisión. La señora Irina Delgado Saborío: a esa sesión si no vengo. El señor
10 Carlos Quesada Hernández: pero ese día es el 20 el lunes digamos. La señora
11 Irina Delgado Saborío: ahí mando a Ricardo con las instrucciones. El señor
12 presidente: no hay problema. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente
13 lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

14 **ACUERDA:** -----

15 **ACUERDO J357-2023. 1-)** Tener por recibida la solicitud verbal del señor Gerald
16 Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz y Presidente de la Junta
17 Administrativa del Registro Nacional para conformar una Comisión para la
18 presentación de una propuesta de tres ternas, para la selección de jueces en el
19 Tribunal Registral Administrativo (TRA). **2-)** Comisionar a los señores Gabriela
20 Sancho Carpio, Irina Delgado Saborío y Gastón Ulett Martínez para que realicen
21 una revisión de los expedientes de los postulantes preseleccionados como parte
22 del proceso de nombramiento de jueces del Tribunal Registral Administrativo,
23 realizado por el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y
24 Paz, con la finalidad de que el 20 de noviembre de 2023 presenten al órgano
25 colegiado una propuesta de tres ternas. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

26 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

27 No hay asuntos para tratar. -----

28 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

29 **ARTÍCULO 6 TER:** Se conoce el oficio DGL-UDE-0134-2023 de fecha 06 de
30 octubre de 2023, suscrito por la señora Marcela Coto Garrido, coordinadora de

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 13 de 17

1 Fortalecimiento Institucional de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional
2 del Registro Nacional, mediante el cual remite para revisión la Actualización 11°
3 versión Manual de Organización del Registro Nacional, con el objetivo de disponer
4 con la última versión del Manual de la Organización, la cual consolida las
5 reorganizaciones, modificaciones y cambios realizados en el último año, donde se
6 indica entre otros aspectos, el marco jurídico, objetivos y funciones de su
7 representada y solicita la revisión de la información de su competencia, la cual se
8 requiere remitir vía oficio con la aprobación o las modificaciones que consideren
9 necesario realizar. La fecha límite de presentación de la información es el 27 de
10 octubre del presente año, posterior a esta fecha, de no haberse recibido
11 comunicado formal, se dará por aceptada la información remitida, se procederá
12 con la remisión del documento a la Dirección General para su formalización y
13 posteriormente se comunicará al Ministerio de Planificación Nacional y Política
14 Económica. El señor presidente: ¿alguien tiene alguna observación? El señor
15 Carlos Quesada Hernández: tengo en relación al documento varias, en el
16 documento aparecen todavía algunas cosas enmarcadas en amarillo y están sin
17 terminar, entonces hay que revisar, por ejemplo se cita un Reglamento de la
18 Junta, pero no se cita dónde se acordó, ni cómo se llama, ni nada, está en amarillo
19 como que se quedó ahí todavía en pendiente, eso es en varios lugares entonces
20 yo diría que hay que revisarlo antes de aprobarlo para que no se apruebe con
21 cosas pendientes y en el análisis de la institución ya que se trata de una
22 actualización el documento llega a la institución hasta 1979 y después de 1979 no
23 se dice nada, entonces me parece que hace falta completar ya que se está
24 actualizando hace falta completar que ha pasado de 1979 a la fecha, hay cosas
25 que han pasado importantes entonces me parece que ese documento debería de
26 contemplar lo que haya ocurrido dentro del concepto de la institución al inicio, todo
27 lo que ha pasado de los ochentas para acá que han sido cosas muy importantes,
28 me parece que le hace falta y habría que revisar todas esas cosas en amarillo que
29 se ve que son cosas que se quedaron pendientes ahí dando vueltas, creo que en
30 la página 62 por ahí donde se menciona el Reglamento y así, me parece que es

1 importante que le den una revisadita. El señor Agustín Meléndez García: tenemos
2 tiempo entonces tal vez tener por recibido y trasladar a la Administración para
3 atender las observaciones de don Carlos, con mucho gusto y lo incorporaremos en
4 la próxima sesión. El señor Carlos Quesada Hernández: sí, al parecer el Registro
5 del 79 para acá, está bien. El señor presidente: entonces la propuesta es tener por
6 recibido el citado oficio y aprobando las funciones y objetivos de la Junta con las
7 correcciones que se han indicado para que usted se encargue del asunto. Sin más
8 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete
9 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10 **ACUERDO J358-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0134-2023 de
11 fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la señora Marcela Coto Garrido,
12 coordinadora de Fortalecimiento Institucional de la Unidad de Desarrollo
13 Estratégico Institucional del Registro Nacional, el cual remite para revisión la
14 Actualización 11° versión Manual de Organización del Registro Nacional.
15 **2-)** Aprobar las funciones y objetivos de la Junta Administrativa del Registro
16 Nacional descritos en el Manual citado en el punto uno del presente acuerdo, con
17 las correcciones planteadas por el señor Carlos Quesada Hernández. **3-)** Solicitar
18 a la Dirección General encargarse de las siguientes correcciones planteadas por el
19 señor Carlos Quesada Hernández: revisar en el documento lo subrayado en color
20 amarillo, revisar donde se cita un Reglamento de la Junta, pero no se cita dónde
21 se acordó, ni cómo se llama y en el Análisis de la Institución completar qué ha
22 pasado de 1979 a la fecha. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----
24 **ARTÍCULO 7:** Se conoce correo sin número de oficio de fecha 03 de octubre de
25 2023, suscrito por la funcionaria Iveth Rodríguez Sánchez de la Asesoría Jurídica,
26 mediane el cual informa en acatamiento de lo dispuesto en los Acuerdos J253-
27 2022 y J170-2023 tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional, que
28 en el ejercicio cotidiano de la revisión del diario oficial en la Asesoría Jurídica, en
29 la semana del 25 al 28 de setiembre, se publicó en La Gaceta N°177 del 27 de
30 setiembre del 2023, el proyecto de Ley "LEY PARA CREAR LA LICENCIA

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 15 de 17

1 REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS
2 TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE
3 UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y
4 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY
5 N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.", proyecto que dice que, en el caso de
6 fallecimiento de su conyugue o pareja, o de algún miembro de la familia en primer
7 grado o segundo grado de consanguinidad o por relación colateral, la persona
8 trabajadora tendrá derecho a disfrutar de una semana calendario de licencia
9 remunerada. En el caso de fallecimiento de algún miembro de la familia en primer
10 o segundo grado de afinidad la persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar de
11 tres días de licencia remunerada. Y en el caso de fallecimiento de algún miembro
12 de la familia en tercer grado de afinidad, de consanguinidad o por relación
13 colateral, la persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar de dos días de licencia
14 remunerada. Además, se ampliarán los plazos de las licencias del párrafo anterior
15 por hasta un periodo igual al determinado, en tanto haya recomendación médica.
16 Todo lo dispuesto en este párrafo y el anterior, sin perjuicio de normativa
17 específica en la materia. Lo anterior se informa pues, en caso de aprobarse,
18 deberá ser implementado por Gestión Institucional de Recursos Humanos del
19 Registro Nacional. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete
20 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
21 **ACUERDA:** -----
22 **ACUERDO J359-2023. 1-)** Tener por recibido correo sin número de oficio de fecha
23 03 de octubre de 2023, suscrito por la funcionaria Iveth Rodríguez Sánchez de la
24 Asesoría Jurídica, el cual informa en acatamiento de lo dispuesto en los Acuerdos
25 J253-2022 y J170-2023 tomados por la Junta Administrativa del Registro Nacional,
26 que en el ejercicio cotidiano de la revisión del diario oficial en la Asesoría Jurídica,
27 en la semana del 25 al 28 de setiembre, se publicó en La Gaceta N°177 del 27 de
28 setiembre del 2023, el proyecto de Ley "LEY PARA CREAR LA LICENCIA
29 REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS
30 TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE

1 UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y
2 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY
3 N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.". **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

4 **ARTÍCULO 8:** Se conoce oficio DAD-FIN-1683-2023 de fecha 04 de octubre de
5 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento
6 Financiero, mediante el cual remite para conocimiento el Informe de los "**Estados**
7 **Financieros del Registro Nacional**" correspondiente al mes de agosto del 2023.
8 Los Estados Financieros pueden ser descargados a través del sistema SENDA
9 mediante el enlace, utilizando la contraseña Agosto2023. El plazo para
10 descargarlos es hasta el 31 de octubre del 2023. Sin más comentarios al respecto,
11 el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **ACUERDO J360-2023. 1-)** Tener por recibido oficio DAD-FIN-1683-2023 de fecha
14 04 de octubre de 2023, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del
15 Departamento Financiero, el cual remite para conocimiento el Informe de los
16 "Estados Financieros del Registro Nacional" correspondiente al mes de agosto del
17 2023. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18 **ARTÍCULO 9:** Se conoce oficio DGL-UDE-0135-2023, dirigido a la Contraloría de
19 Servicios del Registro Nacional y oficio DGL-UDE-0136-2023, dirigido a la
20 Auditoría Interna del Registro Nacional; ambos de fecha 06 de octubre de 2023 y
21 suscritos por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de Desarrollo
22 Estratégico Institucional del Registro Nacional, mediante los cuales remite para
23 revisión la Actualización 11º versión Manual de Organización del Registro
24 Nacional, con el objetivo de disponer con la última versión del Manual de la
25 Organización, la cual consolida las reorganizaciones, modificaciones y cambios
26 realizados en el último año, donde se indica entre otros aspectos, el marco
27 jurídico, objetivos y funciones de su representada y solicita la revisión de la
28 información de su competencia, la cual se requiere remitir vía oficio con la
29 aprobación o las modificaciones que consideren necesario realizar. La fecha límite
30 de presentación de la información es el 27 de octubre del presente año, posterior a

Acta N°. 29-2023 (ordinaria)

16 de octubre de 2023

Pág. 17 de 17

1 esta fecha, de no haberse recibido comunicado formal, se dará por aceptada la
2 información remitida, se procederá con la remisión del documento a la Dirección
3 General para su formalización y posteriormente se comunicará al Ministerio de
4 Planificación Nacional y Política Económica. El señor Carlos Quesada Hernández:
5 perdón, yo también pregunté. La señora Zianne Masís Rojas: es tenerlos por
6 recibidos, lo que pasa es que los oficios vienen dirigidos como aquí se menciona a
7 la Contraloría de Servicios y a la Auditoría Interna y ponen copia a la Junta para
8 que ustedes conozcan que el Manual también se le comunicó tanto a la Auditoría
9 como a la Contraloría de Servicios. El señor presidente: lo damos por recibido
10 porque ya lo habíamos. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo
11 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
12 **ACUERDA:** -----
13 **ACUERDO J361-2023. 1-)** Tener por recibido oficio DGL-UDE-0135-2023, dirigido
14 a la Contraloría de Servicios del Registro Nacional y oficio DGL-UDE-0136-2023,
15 dirigido a la Auditoría Interna del Registro Nacional; ambos de fecha 06 de octubre
16 de 2023 y suscritos por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de
17 Desarrollo Estratégico Institucional del Registro Nacional, los cuales remite para
18 revisión la Actualización 11° versión Manual de Organización del Registro
19 Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
20 Sin más asuntos que tratar al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos
21 se cierra la presente sesión. -----

22

23

24

25

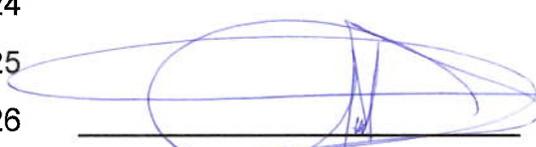
26

27

28

29

30


Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE


Ma. Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA